

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

1201 MADRID

Ismael Pérez Martínez, Secretario en sustitución del Juzgado de lo Social N.º 4 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 356/2010 de este Juzgado seguido a instancia de Jennifer López Álvarez sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de diciembre de 2010 por el que se despacha ejecución contra Cap Wellinton, S.L. por importe de 809,6 euros de principal, más 161,92 euros para intereses y costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación a Cap Wellinton, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el boletín oficial del estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 28 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100094924-1